

CONSIDERANDO

Que el transporte terrestre, urbano, rural, provincial e interprovincial, es un servicio necesario para el permanente progreso y desarrollo de los pueblos y naciones en el mundo

*Que el 24 de junio se ha establecido como **EL DIA DEL CHOFER ECUATORIANO**, reconociendo de esta manera al profesional que con su actividad cotidiana contribuye eficazmente al adelanto y superación de las fuerzas productivas del país; y,*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor clasista y solidaria de las organizaciones de trabajadores del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Expresar su efusivo homenaje de respeto al **SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE PASTAZA**, digna agrupación gremial del trabajador del volante provincial.*

Saludar a las filiales de la provincia de Pastaza y desear que siempre impere en ellos la unidad, mística de trabajo y fraternidad entre sus miembros.

*La señora doctora **TANIA MASSON FIALLOS**, Diputada por la provincia de Pastaza, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL